

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO REGISTRADO
N° 3137

- VISTOS:
- a. La Ley N°19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
 - b. La Ley N°18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
 - c. Decreto Supremo N° 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
 - d. Decreto Supremo N°19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
 - e. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
 - f. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
 - g. Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de alcalde 2024 Causa Rol N° 280-2024.
 - h. Decreto Alcaldicio N°3.303 de fecha 25 de octubre del año 2023, delega firma del administrador municipal.
 - i. Decreto Registrado N°3.210 de fecha 25 de octubre del año 2023, nombramiento administrador municipal.
 - j. Decreto Alcaldicio N°3.654 de fecha 16 de noviembre del año 2023, subrogancia del sr. alcalde.
 - k. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 - l. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
 - m. Decreto Registrado N° 2427 de fecha 29 de agosto del año 2025 y contratos de honorarios.
 - n. Decreto Registrado N° 2903 de fecha 24 de noviembre del año 2025 y contratos de honorarios.
 - o. Decreto Registrado N° 3014 de fecha 02 de diciembre del año 2025 y contratos de honorarios.
 - p. Anexos contratos honorarios.

DECRETO

1. **RATIFIQUESE** la modificación de los contratos en calidad de honorarios de presupuesto cumpliendo la labor que se detalla a continuación y en el periodo señalado cumpliendo sus servicios en el CESFAM de Concón, a los siguientes servidores.

APOYO MEDICO SAR			
FUNCION	CARGO	NOMBRE	HORAS
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BLAMEY ANDRUSCO CARLOTA	120
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	BRAVO ALARCON JAVIER	84
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	CARRASCO SEPULVEDA RICARDO	120
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	FERNANDEZ MUÑOZ RODRIGO	48
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	FREDES ARAYA EDUARDO	48
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GARCIA ROMERO FRANKLIN	80
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HECHAVARRIA BATISTA NORBELIO	150
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	HERNANDEZ CABRERA GISELA	100

APOYO MEDICO SAR	MEDICO	LEAL TROCONIZ ANGEL	80
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MARQUEZ CAMPOS RAFAEL	150
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MOYA ALVAREZ RAFAEL	48
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	MURCIA BONILLA RAMON	60
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	PRIETO COWPER MACARENA	48
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SILVA MOLINO BELKYS	60
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	SIÑIGA TOMASEVIC JOAQUIN	100
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VERA LOPEZ SCARLETT	120
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	VILLAMAR MURILLO FRANK	200
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	YAVINAPE GOMEZ CRISTIAN	48
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	GENESIS VILLALOBOS YUMAR	120
APOYO MEDICO SAR	MEDICO	NINOSKA FLORES VALLEJOS	48

2. Honorarios se cancelarán de acuerdo al anexo adjunto y que pasarán a formar parte integrante de este Decreto.
3. **IMPÚTESE**, el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.001.001, Honorarios sumaalzada adscrito al establecimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- 1. Secretaria Municipal
- 2. RRHH Desam

